ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND,** entidad identificada con el **NIT 819.004.070-5**, quien en adelante se denominará EL(LA) CONTRATANTE, que para los efectos de este acuerdo contractual se denominará **E.S.E. ALPROREV**, debidamente representada por **HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY**, mayor de edad, identificado con el número de cédula No. 85.457.153 y quien en actúa en su calidad de Gerente de conformidad con el Decreto No. 327 del 01 de abril de 2024 y el Acta de Posesión No. 803 del primero (01) de abril de la misma calenda; y, por la otra, **IDALMIS YOLANDA VALDERRAMA VARELA,** con CC. N°57.439.021, Representante Legal de **ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S**., con NIT N°901.789.070-0 y numero de matrícula mercantil N° 276199**,** quien en adelante se denominará(n) **EL (LA) CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente anexo de condiciones contractuales, el cual se regirá por las siguiente:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND".

2) Alcance del Objeto

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

LISTADO DE REPUESTOS						
COMPONENTES MOTOR		PRESENTACION	RENAUL TRAFFIC	RENAULT LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
1	Abrazaderas radiador	1	$ 43.548	$ 10.822	$ 11.905	$ 13.690
2	Aceite compresor	Cuarto	$ 40.425	$ 87.780	$ 96.558	$ 111.042
3	Aceite hidráulico	Cuarto	$ 40.425	$ 109.278	$ 120.205	$ 138.236
4	Aceite motor x 1 cuarto	Cuarto	$ 40.425	$ 40.664	$ 44.731	$ 51.440
5	Anillos del pistón	Juego	$ 1.078.951	$ 446.269	$ 490.896	$ 564.530
6	Arandela tapón cárter	1	$ 12.795	$ 2.023	$ 2.226	$ 2.560
7	Árbol de levas	1	$ 3.706.626	$ 3.923.725	$ 4.316.098	$ 4.963.512
8	Árbol de levas admisión	1	$ 1.498.786	$ 930.401	$ 1.023.441	$ 1.176.957
9	Árbol de levas escape	1	$ 1.495.993	$ 927.800	$ 1.020.580	$ 1.173.667
10	Biela	1	$ 1.804.608	$ 2.297.457	$ 2.527.202	$ 2.906.283
11	Motor	1	$ 41.058.232	$ 54.285.625	$ 59.714.187	$ 68.671.315
12	compresor A/A	1	$ 2.960.384	$ 843.420	$ 927.762	$ 1.066.926
13	Bomba combustible (con D/M tanque)	1	$ 2.361.975	$ 19.648.090	$ 21.612.899	$ 24.854.834
14	Bomba combustible (sin D/M tanque)	1	$ 1.585.700	$ 19.648.090	$ 21.612.899	$ 24.854.834
15	Bomba de aceite	1	$ 1.107.734	$ 1.213.885	$ 1.335.274	$ 1.535.565

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	16	Bomba de agua	1	$ 602.015	$ 557.005	$ 612.706	$ 704.611
	17	Bomba de combustible	1	$ 385.802	$ 1.738.702	$ 1.912.573	$ 2.199.458
	18	Bomba inyeccion	1	$ 5.929.955	$ 7.326.843	$ 8.059.528	$ 9.268.457
	19	Botella filtro desidratador A/A	1	$ 582.955	$ 631.218	$ 694.340	$ 798.491
	20	Bujía motor	1	$ 155.463	$ 73.500	$ 80.850	$ 92.978
	21	bujia pre- calentamiento	1	$ 220.028	$ 225.326	$ 247.858	$ 285.037
	22	Cárter	1	$ 571.263	$ 1.098.704	$ 1.208.575	$ 1.389.861
	23	Casquetes de bancada	Juego	$ 874.552	$ 216.059	$ 237.664	$ 273.314
	24	Casquetes de la biela	Juego	$ 4.172.853	$ 340.425	$ 374.467	$ 430.637
	25	Catalizador exosto	1	$ 1.949.925	$ 1.774.756	$ 1.952.232	$ 2.245.067
	26	Cigüeñal	1	$ 2.764.353	$ 3.604.290	$ 3.964.719	$ 4.559.427
	27	Conducto de refrigeración (tubo)	1	$ 837.190	$ 361.749	$ 397.924	$ 457.613
	28	Correa aire acondicionado	1	$ 172.246	$ 151.275	$ 166.402	$ 191.362
	29	Correa alternador	1	$ 240.933	$ 151.275	$ 166.402	$ 191.362
	30	Correa única accesorios	1	$ 202.125	$ 141.707	$ 155.878	$ 179.259
	31	Correa bomba hidráulica	1	$ 240.933	$ 151.275	$ 166.402	$ 191.362
	32	Cubierta repartición completa	1	$ 940.881	$ 1.263.417	$ 1.389.758	$ 1.598.222
	33	Culata	1	$ 15.003.561	$ 15.126.362	$ 16.638.998	$ 19.134.848
	34	Deposito lava vidrios	1	$ 339.352	$ 527.939	$ 580.733	$ 667.843
	35	Desengrasante	galon	$ 46.183	$ 57.733	$ 63.507	$ 73.032
	36	Diafragma freno de ahogo	1	$ 485.678	$ 203.474	$ 223.822	$ 257.395
	37	Distribuidor	1	$ 342.920	$ 2.095.016	$ 2.304.517	$ 2.650.195
	38	Elemento sedimentador	1	$ 65.258	$ 378.359	$ 416.195	$ 478.624
	39	Empaque bomba de agua	1	$ 52.121	$ 24.268	$ 26.694	$ 30.699
	40	Empaque cuerpo aceleración	1	$ 560.175	$ 106.783	$ 117.461	$ 135.080
	41	Empaquetadura motor completa	Juego	$ 971.795	$ 910.211	$ 1.001.233	$ 1.151.417
	42	Enfocador radiador	1	$ 122.855	$ 434.219	$ 477.641	$ 549.287
	43	Filtro auxiliar aceite	1	$ 33.264	$ 66.274	$ 72.901	$ 83.836
	44	Filtro de aceite	1	$ 45.839	$ 45.839	$ 50.423	$ 57.986
	45	Filtro de aire	1	$ 123.688	$ 128.171	$ 140.989	$ 162.137
	46	Filtro de aire acondicionado	1	$ 75.260	$ 75.260	$ 82.786	$ 95.204

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	47	Filtro de aire externo	1	$ 161.700	$ 258.219	$ 284.041	$ 326.647
	48	Filtro de aire interno	1	$ 90.437	$ 258.219	$ 284.041	$ 326.647
	49	Filtro de combustible	1	$ 118.477	$ 98.279	$ 108.107	$ 124.323
	50	Filtro evaporador a/c	1	$ 33.264	$ 128.922	$ 141.814	$ 163.087
	51	filtro sedimentador completo	1	$ 45.969	$ 188.196	$ 207.015	$ 238.068
	52	Filtro separador de agua	1	$ 196.350	$ 122.392	$ 134.631	$ 154.826
	53	filtro separador de combustible (trampa)	1	$ 133.749	$ 274.458	$ 301.904	$ 347.190
	54	Filtro trampa de combustible	1	$ 339.455	$ 297.121	$ 326.833	$ 375.858
	55	Formador de empaques	1	$ 80.273	$ 79.441	$ 87.385	$ 100.493
	56	Guaya acelerador	1	$ 809.424	$ 261.291	$ 287.421	$ 330.534
	57	Guaya velocímetro	1	$ 169.554	$ 1.237.491	$ 1.361.240	$ 1.565.426
	58	Guías válvula	juego	$ 486.833	$ 173.658	$ 191.024	$ 219.678
	59	Guzanillo A/A	1	$ 74.844	$ 95.534	$ 105.088	$ 120.851
	60	Impulsador motor	1	$ 937.355	$ 436.998	$ 480.698	$ 552.803
	61	interculer	1	$ 2.404.312	$ 2.406.750	$ 2.647.425	$ 3.044.539
	62	Inyector	1	$ 2.741.020	$ 1.561.857	$ 1.718.043	$ 1.975.749
	63	Juego de caucho válvulas	juego	$ 398.822	$ 86.925	$ 95.618	$ 109.961
	64	Junta cuerpo del acelerador	1	$ 70.316	$ 93.889	$ 103.278	$ 118.769
	65	Junta culata	1	$ 412.546	$ 660.855	$ 726.941	$ 835.982
	66	Junta del múltiple escape	1	$ 118.157	$ 97.254	$ 106.980	$ 123.026
	67	Junta múltiple	1	$ 75.768	$ 205.573	$ 226.131	$ 260.050
	68	Junta múltiple de admisión	1	$ 97.138	$ 50.114	$ 55.126	$ 63.395
	69	Junta tapa carter motor	1	$ 2.024	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
	70	Junta tapa válvulas	1	$ 193.968	$ 112.106	$ 123.317	$ 141.815
	71	Kit pre filtros inyectores	kit	$ 495.033	$ 184.721	$ 203.193	$ 233.672
	72	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	juego	$ 5.052.155	$ 8.590.736	$ 9.449.809	$ 10.867.281
	73	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego	$ 791.322	$ 795.045	$ 874.550	$ 1.005.732
	74	Liga cámara dinámica	1	$ 158.464	$ 63.341	$ 69.675	$ 80.127
	75	Limpia carburado	1	$ 106.172	$ 44.767	$ 49.243	$ 56.630
	76	limpiador de inyectores	1	$ 44.768	$ 46.731	$ 51.404	$ 59.115
	77	Linea compresor A/A a condensador	1	$ 901.766	$ 568.756	$ 625.631	$ 719.476
	78	Linea compresor A/A al evaporador	1	$ 776.032	$ 568.756	$ 625.631	$ 719.476
	79	Líquido refrigerante	galon	$ 110.236	$ 110.236	$ 121.260	$ 139.449

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	80	Manguera A/A	1	$ 1.003.535	$ 815.048	$ 896.553	$ 1.031.035
	81	Manguera calefactor entrada	1	$ 405.405	$ 533.634	$ 586.998	$ 675.047
	82	Manguera calefactor salida	1	$ 142.352	$ 228.813	$ 251.694	$ 289.448
	83	Manguera conducto plástico de refrigeración	1	$ 384.500	$ 231.219	$ 254.341	$ 292.493
	84	Manguera de desfogue	1	$ 342.920	$ 228.813	$ 251.694	$ 289.448
	85	Manguera dirección hidráulica	1	$ 1.043.844	$ 198.052	$ 217.857	$ 250.536
	86	manguera entrada aire turbo	1	$ 753.612	$ 948.481	$ 1.043.329	$ 1.199.828
	87	manguera entrada interculer	1	$ 642.136	$ 1.769.917	$ 1.946.908	$ 2.238.945
	88	Manguera inferior radiador	1	$ 669.714	$ 505.325	$ 555.858	$ 639.236
	89	Manguera múltiple admisión	1	$ 372.962	$ 624.898	$ 687.388	$ 790.496
	90	Manguera o tubo paso combustible	1	$ 431.819	$ 420.953	$ 463.049	$ 532.506
	91	Manguera retorno tanque recuperador	1	$ 570.801	$ 540.388	$ 594.427	$ 683.591
	92	manguera salida interculer	1	$ 362.686	$ 730.034	$ 803.037	$ 923.492
	93	Manguera salida purificador aire	1	$ 600.279	$ 948.481	$ 1.043.329	$ 1.199.828
	94	Manguera superior radiador	1	$ 382.866	$ 410.956	$ 452.052	$ 519.860
	95	Mangera turbo	1	$ 753.612	$ 107.758	$ 118.534	$ 136.314
	96	Manguera termostato	1	$ 404.250	$ 102.669	$ 112.936	$ 129.876
	97	Moto-ventilador	1	$ 4.481.650	$ 2.883.848	$ 3.172.233	$ 3.648.068
	98	Oring	1	$ 200.417	$ 70.315	$ 77.347	$ 88.949
	99	Patin tensor correa accesorios	1	$ 394.249	$ 417.530	$ 459.283	$ 528.176
	100	Polea cigüeñal	1	$ 1.188.445	$ 603.649	$ 664.014	$ 763.616
	101	Radiador	1	$ 1.603.718	$ 1.200.216	$ 1.320.238	$ 1.518.273
	102	Radiador calefaccion	1	$ 698.914	$ 364.436	$ 400.880	$ 461.012
	103	Refrigerante aire acondicionado	1	$ 110.236	$ 53.475	$ 58.823	$ 67.646
	104	Reten eje de levas	1	$ 184.830	$ 150.419	$ 165.461	$ 190.280
	105	Reten pole repartición	1	$ 184.830	$ 184.830	$ 203.313	$ 233.811
	106	Reten trasero cigüeñal	1	$ 184.830	$ 450.427	$ 495.470	$ 569.790
	107	Sello de válvula	juego	$ 971.795	$ 62.728	$ 69.001	$ 79.351

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

108	Silicona alta temperatura	1	$ 61.031	$ 61.031	$ 67.134	$ 77.205
109	Soporte motor inferior	1	$ 351.194	$ 436.876	$ 480.563	$ 552.648
110	Soporte motor superior	1	$ 444.285	$ 1.056.701	$ 1.162.371	$ 1.336.727
111	Tanque radiador	1	$ 192.495	$ 459.780	$ 505.758	$ 581.622
112	Tanque limpia brisas	1	$ 339.352	$ 527.939	$ 580.733	$ 667.843
113	Tapa aceite motor	1	$ 79.233	$ 128.922	$ 141.814	$ 163.087
114	Tapa radiador	1	$ 22.633	$ 22.631	$ 24.894	$ 28.628
115	Tapón cárter	1	$ 18.354	$ 18.354	$ 20.189	$ 23.218
116	Termostato	1	$ 653.730	$ 607.672	$ 668.439	$ 768.705
117	Tornillo soporte motor	1	$ 54.053	$ 18.621	$ 20.483	$ 23.555
118	Tubo bomba de agua	1	$ 273.667	$ 241.029	$ 265.131	$ 304.901
119	Turbo	1	$ 7.563.837	$ 9.252.944	$ 10.178.239	$ 11.704.975
120	Válvula de admisión	juego	$ 600.981	$ 474.669	$ 522.136	$ 600.457
121	Válvula de escape	juego	$ 815.880	$ 490.136	$ 539.149	$ 620.022
122	Válvula freno de ahogo	1	$ 1.130.861	$ 480.656	$ 528.722	$ 608.030
123	Valvula harrison	1	$ 1.212.288	$ 1.120.512	$ 1.232.563	$ 1.417.447
124	Válvula reguladora de gas	1	$ 347.901	$ 1.189.420	$ 1.308.362	$ 1.504.616
125	Varilla del medidor nivel de aceite	1	$ 219.391	$ 297.361	$ 327.097	$ 376.162
126	Volante motor	1	$ 4.696.308	$ 6.387.881	$ 7.026.669	$ 8.080.669

SISTEMA DE EMBRAGUE		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
127	Volante motor	1	$ 3.541.308	$ 105.131	$ 115.644	$ 132.991
128	Bomba auxiliar de embrague	1	$ 494.630	$ 1.106.763	$ 1.217.439	$ 1.400.055
129	Bomba principal embrague	1	$ 1.030.695	$ 700.428	$ 770.470	$ 886.041
130	Collarín embrague	1	$ 1.106.763	$ 583.298	$ 641.628	$ 737.872
131	Guardapolvo horquilla	1	$ 82.236	$ 128.922	$ 141.814	$ 163.087
132	Horquilla embrague	1	$ 1.006.827	$ 900.115	$ 990.126	$ 1.138.645
133	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit	$ 1.210.878	$ 1.177.670	$ 1.295.436	$ 1.489.752
134	Manguera de presión embrague	1	$ 299.351	$ 252.239	$ 277.463	$ 319.083
135	Resorte horquilla	1	$ 26.912	$ 32.231	$ 35.454	$ 40.772
136	Trinquete pedal embrague	1	$ 494.629	$ 1.058.468	$ 1.164.315	$ 1.338.962

SISTEMA DE DIRECCION		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO		
137	Amortiguador dirección	1	$ 431.393	$ 519.680	$ 571.648	$ 657.395
138	Biela dirección	1	$ 485.678	$ 527.202	$ 579.922	$ 666.910
139	Bomba hidráulica	1	$ 3.859.157	$ 3.409.256	$ 3.750.181	$ 4.312.708
140	Brazo axial dirección	1	$ 432.750	$ 527.202	$ 579.922	$ 666.910
141	Buje cremallera	1	$ 481.866	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

142	Buje sujeción caja dirección	1	$ 355.971	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
143	Caja de dirección	1	$ 3.919.123	$ 3.744.692	$ 4.119.161	$ 4.737.035
144	Columna dirección	1	$ 1.091.683	$ 1.348.812	$ 1.483.693	$ 1.706.247
145	Cremallera caja dirección	1	$ 1.272.810	$ 1.529.712	$ 1.682.684	$ 1.935.086
146	Empaquetadura completa caja dirección	Kit	$ 2.404.133	$ 843.127	$ 927.440	$ 1.066.556
147	Guarda polvos caja de dirección	juego	$ 289.825	$ 352.078	$ 387.285	$ 445.378
148	Reten bomba hidráulica	1	$ 36.498	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
149	Reten cupling	1	$ 17.160	$ 177.900	$ 195.690	$ 225.044
150	Retenedor caja dirección	1	$ 63.872	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
151	Rodamiento caja dirección	3	$ 1.456.686	$ 88.284	$ 97.112	$ 111.679
152	Rotor bomba hidráulica	1	$ 1.442.133	$ 256.444	$ 282.088	$ 324.401
153	Sin fin dirección	1	$ 943.866	$ 236.824	$ 260.507	$ 299.583
154	Terminal dirección	1	$ 485.086	$ 342.896	$ 377.186	$ 433.764
155	Terminal dirección corta	1	$ 485.086	$ 238.226	$ 262.049	$ 301.356
156	Terminal dirección larga	1	$ 485.086	$ 229.818	$ 252.799	$ 290.719
157	Yoqui caja dirección	1	$ 1.624.161	$ 235.424	$ 258.966	$ 297.811

COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO		
158	Anillo sincronizador de cuarta	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
159	Anillo sincronizador de primera	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
160	Anillo sincronizador de quinta	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
161	Anillo sincronizador de segunda	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
162	Anillo sincronizador de tercera	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
163	Anillo sincronizador primera y reverso	1	$ 136.987	$ 179.096	$ 197.006	$ 226.557
164	Arandelas de ajuste (caja)	Juego	$ 77.385	$ 358.874	$ 394.762	$ 453.976
165	Arandelas de ajuste (transmision)	Juego	$ 34.188	$ 27.358	$ 30.094	$ 34.608
166	Asiento palanca cambio	1	$ 744.593	$ 567.059	$ 623.765	$ 717.329
167	Bieleta control cambios	1	$ 159.940	$ 928.274	$ 1.021.101	$ 1.174.266
168	Brazo de cambio de reversa	1	$ 432.750	$ 632.748	$ 696.023	$ 800.426
169	Bronces sincronizadores (juego)	juego	$ 537.290	$ 622.443	$ 684.687	$ 787.391
170	Buje control cambios	Kit	$ 14.784	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
171	Buje del eje de selección y cambio	1	$ 95.814	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
172	Buje sujeción caja de dirección	1	$ 355.971	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
173	Cadena cardan	1	$ 1.077.962	$ 143.374	$ 157.712	$ 181.369
174	Caja del diferencial	1	$ 3.556.362	$ 553.525	$ 608.878	$ 700.210
175	Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1	$ 6.007.964	$ 2.899.666	$ 3.189.633	$ 3.668.078
176	Canasta diferencial	1	$ 4.711.362	$ 187.778	$ 206.556	$ 237.539
177	Carcaza sinfín caja de direccion	1	$ 485.678	$ 2.126.909	$ 2.339.600	$ 2.690.540
178	Cardan de transfer	1	$ 5.315.541	$ 5.833.566	$ 6.416.922	$ 7.379.461
179	Cardan principal	1	$ 3.072.297	$ 4.554.324	$ 5.009.756	$ 5.761.219

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

180	Caucho y Balinera cardan	1	$ 983.325	$ 259.246	$ 285.171	$ 327.946
181	Corona y speed	juego	$ 2.564.598	$ 6.936.586	$ 7.630.244	$ 8.774.781
182	Cremallera caja dirección	1	$ 1.602.216	$ 1.529.712	$ 1.682.684	$ 1.935.086
183	Cruceta cardan	1	$ 673.943	$ 255.042	$ 280.546	$ 322.628
184	Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1	$ 665.276	$ 680.588	$ 748.647	$ 860.944
185	Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1	$ 683.029	$ 680.588	$ 748.647	$ 860.944
186	Eje engranaje de reversa	1	$ 1.073.002	$ 505.613	$ 556.174	$ 639.600
187	Eje cuenta kilómetros	1	$ 237.699	$ 350.333	$ 385.366	$ 443.171
188	Eje de cambio de baja velocidad	1	$ 1.073.002	$ 403.583	$ 443.942	$ 510.533
189	Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1	$ 1.073.002	$ 403.583	$ 443.942	$ 510.533
190	Eje de entrada	1	$ 1.944.558	$ 403.583	$ 443.942	$ 510.533
191	Eje de selección y cambio	1	$ 218.873	$ 711.876	$ 783.063	$ 900.523
192	Eje del engranaje del piñón diferencial	1	$ 225.337	$ 692.258	$ 761.483	$ 875.706
193	Empaque de la caja de control de engranaje de cambios	1	$ 75.422	$ 143.813	$ 158.195	$ 181.924
194	Empaquetadura caja dirección completa	1	$ 1.922.267	$ 843.127	$ 927.440	$ 1.066.556
195	Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1	$ 683.029	$ 403.583	$ 443.942	$ 510.533
196	Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1	$ 683.029	$ 77.073	$ 84.780	$ 97.498
197	Engranaje de primera marcha eje contador	1	$ 437.792	$ 958.704	$ 1.054.574	$ 1.212.760
198	Engranaje de quinta marcha del eje contador	1	$ 162.591	$ 958.704	$ 1.054.574	$ 1.212.760
199	Engranaje de reversa	1	$ 987.420	$ 231.643	$ 254.807	$ 293.028
200	Engranaje de segunda marcha del eje contador	1	$ 236.714	$ 236.824	$ 260.507	$ 299.583
201	Engranaje de tercera marcha del eje contador	1	$ 683.029	$ 235.424	$ 258.966	$ 297.811
202	Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1	$ 683.029	$ 234.022	$ 257.424	$ 296.038
203	Engranaje del lado del diferencial	1	$ 665.645	$ 1.020.434	$ 1.122.478	$ 1.290.849
204	Engranaje del velocímetro	1	$ 238.854	$ 398.251	$ 438.076	$ 503.788

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	205	Engranaje o piñón diferencial	1	$ 136.987	$ 1.029.075	$ 1.131.982	$ 1.301.779
	206	Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1	$ 162.591	$ 545.118	$ 599.630	$ 689.574
	207	Formador de empaques	1	$ 143.567	$ 75.269	$ 82.796	$ 95.216
	208	Guarda polvos caja dirección	1	$ 289.825	$ 136.644	$ 150.308	$ 172.854
	209	Guardapolvo eje motriz	1	$ 372.988	$ 173.658	$ 191.024	$ 219.678
	210	Horquilla de cambio de alta velocidad	1	$ 900.115	$ 236.824	$ 260.507	$ 299.583
	211	Horquilla de cambio de baja velocidad	1	$ 1.006.827	$ 388.168	$ 426.985	$ 491.033
	212	Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1	$ 460.383	$ 190.581	$ 209.639	$ 241.085
	213	Juego de lainas ajuste diferencial	juego	$ 134.904	$ 187.778	$ 206.556	$ 237.539
	214	mangas sincronizadoras cambios	1	$ 179.096	$ 193.384	$ 212.722	$ 244.630
	215	Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1	$ 900.115	$ 692.869	$ 762.156	$ 876.479
	216	Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1	$ 1.006.827	$ 378.860	$ 416.746	$ 479.258
	217	Palanca de cambio	1	$ 744.593	$ 540.684	$ 594.752	$ 683.965
	218	Palanca de cambio de reversa	1	$ 481.866	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
	219	Palanca guía del control de cambios	1	$ 1.229.798	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
	220	Palanca selectora	1	$ 892.007	$ 47.645	$ 52.409	$ 60.271
	221	Pasador del eje del diferencial	1	$ 94.479	$ 290.698	$ 319.768	$ 367.733
	222	Pasador ecualizador diferencial	1	$ 94.479	$ 56.436	$ 62.080	$ 71.392
	223	Pasador selector cambios	1	$ 67.683	$ 68.665	$ 75.531	$ 86.861
	224	Pasador y arandela caja	1	$ 226.500	$ 56.706	$ 62.377	$ 71.733
	225	Pin guaya control cambios	1	$ 470.157	$ 42.076	$ 46.283	$ 53.226
	226	Piñón diferencial	1	$ 3.556.362	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
	227	Piñón sinfín	1	$ 1.073.002	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
	228	Planetarios	1	$ 258.685	$ 204.048	$ 224.452	$ 258.120
	229	Reten coupling	1	$ 62.717	$ 177.900	$ 195.690	$ 225.044
	230	Reten eje motriz	1	$ 69.300	$ 77.073	$ 84.780	$ 97.498
	231	Reten selector	1	$ 102.603	$ 123.317	$ 135.649	$ 155.996
	232	Reten speed delantero	1	$ 59.136	$ 117.548	$ 129.302	$ 148.698
	233	Reten toma caja	1	$ 38.462	$ 127.521	$ 140.274	$ 161.315
	234	Retenedor bosin rueda delantera	1	$ 59.136	$ 221.655	$ 243.821	$ 280.394
	235	Retenedor delantero transmisión	1	$ 170.881	$ 126.120	$ 138.732	$ 159.541
	236	Retenedor speed trasero	1	$ 62.717	$ 276.068	$ 303.675	$ 349.226
	237	Retenes porta balinera	1	$ 485.678	$ 258.219	$ 284.041	$ 326.647
	238	Rodamiento del diferencial derecho	1	$ 248.552	$ 358.875	$ 394.763	$ 453.977
	239	Rodamiento del diferencial izquierdo	1	$ 248.552	$ 352.023	$ 387.225	$ 445.309
	240	Rodamiento del eje contador	1	$ 725.994	$ 323.826	$ 356.209	$ 409.640
	241	Rodamiento del eje de entrada	1	$ 725.994	$ 210.200	$ 231.219	$ 265.902

Vigilado Supersalud

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

242	Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1	$ 683.029	$ 30.829	$ 33.912	$ 38.999
243	Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1	$ 428.562	$ 47.645	$ 52.409	$ 60.271
244	Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1	$ 162.591	$ 47.645	$ 52.409	$ 60.271
245	Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1	$ 236.714	$ 47.645	$ 52.409	$ 60.271
246	Rodamiento diferencial	1	$ 248.552	$ 289.983	$ 318.981	$ 366.828
247	Rodamiento izquierdo del eje de entrada	1	$ 725.994	$ 241.980	$ 266.178	$ 306.105
248	Rodamiento izquierdo eje contado	1	$ 725.994	$ 241.980	$ 266.178	$ 306.105
249	Rodamientos del speed	1	$ 340.333	$ 242.430	$ 266.673	$ 306.674
250	Satelites	1	$ 550.704	$ 1.167.783	$ 1.284.561	$ 1.477.245
251	Selector cambios	1	$ 550.971	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
252	Soporte caja de velocidades	1	$ 329.205	$ 435.421	$ 478.963	$ 550.808
253	Soporte cardan	1	$ 976.046	$ 338.391	$ 372.230	$ 428.064
254	Tapa reten semi eje	1	$ 508.200	$ 128.757	$ 141.633	$ 162.878
255	Tapa guía caja dirección	1	$ 940.881	$ 95.389	$ 104.928	$ 120.668
256	Tornillo guía selector	1	$ 9.471	$ 26.625	$ 29.287	$ 33.680
257	Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto	$ 32.239	$ 580.311	$ 638.342	$ 734.093
258	Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto	$ 32.239	$ 32.239	$ 35.463	$ 40.783
SUSPENSIÓN		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
259	Abrazadera barra estabilizadora	1	$ 59.252	$ 222.241	$ 244.465	$ 281.135
260	Amortiguador delantero	PAR	$ 866.889	$ 866.889	$ 953.578	$ 1.096.615
261	Amortiguador trasero	PAR	$ 750.750	$ 750.750	$ 825.825	$ 949.699
262	Anillo separador eje	1	$ 160.780	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
263	Balancín completo muelle	1	$ 2.675.904	$ 560.549	$ 616.604	$ 709.094
264	Barra estabilizadora- del	1	$ 1.312.673	$ 947.963	$ 1.042.759	$ 1.199.173
265	Bocín rueda completo	1	$ 1.576.770	$ 545.817	$ 600.399	$ 690.459
266	Brazo axial	1	$ 492.256	$ 527.202	$ 579.922	$ 666.910
267	Buje muelle parte fija	1	$ 198.083	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
268	Buje puente delantero transfer	1	$ 1.588.320	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
269	Buje tijera inferior	1	$ 134.904	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
270	Buje tijera superior	juego	$ 186.533	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

271	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego	$ 1.118.733	$ 112.138	$ 123.352	$ 141.854
272	Grasa de litio	1	$ 241.164	$ 32.186	$ 35.404	$ 40.715
273	Guarda polvos axiales	1	$ 289.826	$ 352.078	$ 387.285	$ 445.378
274	Guardapolvo eje motriz	1	$ 420.152	$ 311.021	$ 342.123	$ 393.441
275	Hoja principal muelle	1	$ 1.347.770	$ 957.299	$ 1.053.029	$ 1.210.983
276	Llanta	1	$ 982.505	$ 675.852	$ 743.438	$ 854.953
277	Llantas (especiales de taco)	1	$ 1.270.500	$ 1.967.735	$ 2.164.508	$ 2.489.184
278	Muñeco o templete estabilizadora	1	$ 272.507	$ 323.957	$ 356.352	$ 409.805
279	Pasador muelle trasero	1	$ 485.678	$ 142.788	$ 157.067	$ 180.627
280	Perno con tuerca	1	$ 385.193	$ 44.071	$ 48.478	$ 55.749
281	Punta eje lado caja	1	$ 2.155.026	$ 4.908.276	$ 5.399.104	$ 6.208.970
282	Punta eje lado rueda	1	$ 2.274.958	$ 4.856.648	$ 5.342.313	$ 6.143.660
283	Rodamiento rueda delantero interno	1	$ 1.588.320	$ 662.740	$ 729.014	$ 838.366
284	Rodamiento rueda delantero externo	1	$ 1.588.320	$ 662.740	$ 729.014	$ 838.366
285	Rodamiento trasero rueda	1	$ 1.004.435	$ 557.701	$ 613.471	$ 705.492
286	Rotula inferior	1	$ 432.750	$ 346.453	$ 381.098	$ 438.263
287	Rotula superior	1	$ 432.750	$ 567.060	$ 623.766	$ 717.331
288	Soporte exosto	1	$ 1.607.942	$ 65.544	$ 72.099	$ 82.913
289	terminal dirección	1	$ 432.750	$ 342.896	$ 377.186	$ 433.764
290	Tijera inferior	1	$ 640.818	$ 1.264.058	$ 1.390.464	$ 1.599.034
291	Tijera superior	1	$ 640.818	$ 1.246.624	$ 1.371.286	$ 1.576.979
292	Tornillo central muelle	1	$ 16.863	$ 28.027	$ 30.829	$ 35.454
293	Válvula sellomatic	1	$ 4.535	$ 4.535	$ 4.988	$ 5.737
SISTEMA DE FRENOS		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
294	Banda freno trasero	juego x 2	$ 653.730	$ 531.097	$ 584.207	$ 671.838
295	Boster	1	$ 825.017	$ 1.094.487	$ 1.203.936	$ 1.384.527
296	Caliper completo	1	$ 1.239.773	$ 611.904	$ 673.095	$ 774.059
297	Campana freno trasera	1	$ 1.965.233	$ 652.974	$ 718.271	$ 826.012
298	Chupa bomba freno	1	$ 599.397	$ 21.004	$ 23.105	$ 26.570
299	Cilindro freno	1	$ 2.655.114	$ 1.980.907	$ 2.178.998	$ 2.505.847
300	Disco freno	1	$ 869.145	$ 354.604	$ 390.064	$ 448.574
301	Empaquetadura bomba freno	1	$ 599.397	$ 143.813	$ 158.195	$ 181.924
302	Guaya freno de mano – der	1	$ 224.636	$ 225.987	$ 248.586	$ 285.874
303	Guaya freno de mano – izq	1	$ 225.987	$ 225.987	$ 248.586	$ 285.874
304	Lianas anti ruido pastillas	Juego	$ 667.715	$ 62.827	$ 69.109	$ 79.476
305	Limitador frenada	1	$ 1.386.347	$ 1.576.529	$ 1.734.182	$ 1.994.309
306	Limpiador partes de freno	1	$ 51.875	$ 51.875	$ 57.063	$ 65.622
307	Mangera freno trasero	1	$ 209.533	$ 216.393	$ 238.033	$ 273.738

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

308	Manguera freno delantero	1	$ 209.828	$ 197.043	$ 216.747	$ 249.259
309	Pastillas frenos x 4 unid	Juego	$ 667.715	$ 280.893	$ 308.982	$ 355.329
310	Pistón freno	Juego	$ 1.558.933	$ 2.250.094	$ 2.475.104	$ 2.846.369
311	Resorte banda freno	juego	$ 65.720	$ 72.930	$ 80.223	$ 92.256
312	Retenedor rueda	1	$ 1.576.770	$ 170.881	$ 187.969	$ 216.165
313	Rodamiento delantero	1	$ 1.576.770	$ 662.740	$ 729.014	$ 838.366
314	Rodamiento trasero	1	$ 1.004.435	$ 557.701	$ 613.471	$ 705.492
315	Servo freno	1	$ 809.424	$ 1.094.487	$ 1.203.936	$ 1.384.527
316	Trinquete freno de mano	1	$ 496.735	$ 421.674	$ 463.841	$ 533.417
SISTEMA ELECTRICO		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
317	Bobinado arranque	1	$ 2.094.763	$ 127.521	$ 140.274	$ 161.315
318	Bujes motor arranque	1	$ 413.259	$ 119.966	$ 131.962	$ 151.757
319	Impulsor o bendix	1	$ 1.520.327	$ 372.041	$ 409.245	$ 470.632
320	Inducido o bobina	1	$ 1.123.007	$ 350.333	$ 385.366	$ 443.171
321	Porta escobillas	1	$ 1.282.050	$ 74.890	$ 82.379	$ 94.736
322	Rodamiento	1	$ 481.866	$ 112.106	$ 123.317	$ 141.815
323	Solenoide / automático.	1	$ 1.301.916	$ 257.844	$ 283.629	$ 326.173
324	Tapa trasera motor arranque	1	$ 1.282.050	$ 95.389	$ 104.928	$ 120.668
325	Balinera alternador	1	$ 264.033	$ 174.550	$ 192.005	$ 220.806
326	Bobinas de campo	1	$ 1.537.883	$ 534.580	$ 588.038	$ 676.244
327	alternador	1	$ 2.565.833	$ 574.908	$ 632.398	$ 727.258
328	Conector alternador	1	$ 407.766	$ 79.876	$ 87.863	$ 101.043
329	Escobillas de alternador	1	$ 1.442.133	$ 537.653	$ 591.418	$ 680.130
330	Inducido alternador	1	$ 1.123.007	$ 697.119	$ 766.831	$ 881.856
331	Placa porta diodos	1	$ 355.394	$ 144.398	$ 158.838	$ 182.664
332	Polea alternador	1	$ 1.232.979	$ 5.236	$ 5.760	$ 6.624
333	Porta escobillas	1	$ 1.277.984	$ 78.475	$ 86.322	$ 99.271
334	Regulador alternador	1	$ 416.493	$ 7.007	$ 7.707	$ 8.863
335	Rodamiento alternador	1	$ 266.690	$ 112.106	$ 123.317	$ 141.815
336	Rotor alternador	1	$ 1.118.284	$ 103.698	$ 114.068	$ 131.178
337	Ventilador alternador	1	$ 4.481.650	$ 127.521	$ 140.274	$ 161.315
338	Batería	1	$ 751.061	$ 491.715	$ 540.887	$ 622.019
339	Bobina de encendido	1	$ 1.304.111	$ 843.420	$ 927.762	$ 1.066.926
340	Bombillo cocuyo	1	$ 11.861	$ 11.860	$ 13.046	$ 15.003
341	Bombillo direccional	1	$ 8.951	$ 11.860	$ 13.046	$ 15.003
342	Bombillo estrober	1	$ 80.850	$ 91.086	$ 100.195	$ 115.224
343	Bombillo exploradora	1	$ 229.257	$ 229.777	$ 252.754	$ 290.668
344	Bombillo farola	1	$ 59.871	$ 115.509	$ 127.060	$ 146.119
345	Bombillo led	PAR	$ 287.007	$ 287.007	$ 315.708	$ 363.064

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	346	Bombillo luz techo	1	$ 1.894	$ 10.836	$ 11.920	$ 13.708
	347	Bombillo reversa	1	$ 15.210	$ 9.836	$ 10.820	$ 12.443
	348	Bombillo stop	1	$ 11.861	$ 9.836	$ 10.820	$ 12.443
	349	Bombillo tablero	1	$ 9.933	$ 11.491	$ 12.640	$ 14.536
	350	bombillo tipo fusible	1	$ 8.316	$ 10.836	$ 11.920	$ 13.708
	351	Bombillo unidad luz día	1	$ 59.871	$ 8.408	$ 9.249	$ 10.637
	352	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro	$ 53.823	$ 32.186	$ 35.404	$ 40.715
	353	Cable automotriz n° 8 x metro	Metro	$ 53.823	$ 49.742	$ 54.716	$ 62.923
	354	Cable automotriz n°10 x metro	Metro	$ 53.823	$ 40.964	$ 45.060	$ 51.819
	355	Cinta aislante	1	$ 58.790	$ 27.358	$ 30.094	$ 34.608
	356	Conector eléctrico	1	$ 50.589	$ 74.891	$ 82.380	$ 94.737
	357	Conector sistema de inyección	1	$ 42.630	$ 95.829	$ 105.412	$ 121.224
	358	Cremallera vidrio puerta	1	$ 1.084.205	$ 1.171.785	$ 1.288.964	$ 1.482.308
	359	Fusible de automoción mini de 2 a 30 amper	1	$ 13.927	$ 14.440	$ 15.884	$ 18.266
	360	Fisible maxi de 20 a 50 amper	1	$ 12.677	$ 14.440	$ 15.884	$ 18.266
	361	Fisible maxi de 60 a 100 amper	1	$ 40.103	$ 56.706	$ 62.377	$ 71.733
	362	Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1	$ 12.678	$ 14.440	$ 15.884	$ 18.266
	363	Flasher direccionales	1	$ 40.103	$ 123.462	$ 135.808	$ 156.180
	364	Flotador tanque combustible	1	$ 533.033	$ 357.339	$ 393.073	$ 452.034
	365	Fusible normal de 1 a 40 amper	1	$ 172.810	$ 14.440	$ 15.884	$ 18.266
	366	Fusible térmico	1	$ 40.103	$ 56.706	$ 62.377	$ 71.733
	367	Instalación de alta	1	$ 321.783	$ 177.293	$ 195.022	$ 224.275
	368	Interruptor eleva vidrios	1	$ 316.153	$ 376.854	$ 414.540	$ 476.721
	369	Interruptor parqueo	1	$ 288.561	$ 273.284	$ 300.612	$ 345.704
	370	Limpiador partes eléctricas	1	$ 55.426	$ 55.426	$ 60.969	$ 70.114
	371	Líquido para batería	1	$ 26.912	$ 7.007	$ 7.707	$ 8.863
	372	Llave switch con chip	1	$ 1.271.149	$ 1.013.850	$ 1.115.235	$ 1.282.520
	373	Módulo electrónico	1	$ 3.792.164	$ 2.346.694	$ 2.581.364	$ 2.968.568
	374	Modulo electronico de encendido	1	$ 3.792.164	$ 2.287.990	$ 2.516.789	$ 2.894.307
	375	Motor limpia brisas	1	$ 746.146	$ 1.691.083	$ 1.860.191	$ 2.139.220
	376	Parlantes	2	$ 240.240	$ 239.418	$ 263.360	$ 302.864
	377	Pera aceite	1	$ 1.161.257	$ 211.820	$ 233.002	$ 267.952
	378	Pera reverso	1	$ 259.042	$ 269.753	$ 296.729	$ 341.238
	379	Pera stop	1	$ 122.789	$ 181.844	$ 200.029	$ 230.033
	380	Pera temperatura	1	$ 282.369	$ 1.046.049	$ 1.150.654	$ 1.323.252
	381	Pila bomba de combustible	1	$ 809.424	$ 280.266	$ 308.293	$ 354.536
	382	Pito	1	$ 446.870	$ 420.387	$ 462.426	$ 531.790
	383	Plumilla limpia brisa trasera	1	$ 249.480	$ 209.501	$ 230.451	$ 265.019
	384	Plumillas limpia brisas delanteras	1	$ 73.670	$ 66.705	$ 73.376	$ 84.382

Vigilado Supersalud

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	385	Porta fusible	1	$ 261.150	$ 751.745	$ 826.920	$ 950.958
	386	Radio musical con pantalla	1	$ 825.017	$ 2.909.175	$ 3.200.093	$ 3.680.107
	387	Radio musical mp3 usb	1	$ 554.400	$ 731.158	$ 804.274	$ 924.915
	388	Rele	1	$ 172.810	$ 197.193	$ 216.912	$ 249.449
	389	Sensor app (posición pedal de acelerador)	1	$ 582.698	$ 716.433	$ 788.076	$ 906.288
	390	Sensor knock (de detonación)	1	$ 282.367	$ 567.060	$ 623.766	$ 717.331
	391	Sensor act (temperatura aire admisión)	1	$ 282.367	$ 284.470	$ 312.917	$ 359.855
	392	Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1	$ 581.420	$ 283.068	$ 311.375	$ 358.082
	393	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1	$ 581.420	$ 436.709	$ 480.380	$ 552.436
	394	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1	$ 283.425	$ 334.198	$ 367.618	$ 422.761
	395	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1	$ 1.201.200	$ 277.464	$ 305.210	$ 350.991
	396	Sensor de octanaje	1	$ 653.499	$ 1.968.028	$ 2.164.830	$ 2.489.555
	397	Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1	$ 647.493	$ 278.864	$ 306.751	$ 352.763
	398	Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1	$ 282.367	$ 309.694	$ 340.664	$ 391.763
	399	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1	$ 282.367	$ 451.228	$ 496.351	$ 570.803
	400	Sensor evp (posición del egr)	1	$ 647.493	$ 1.236.529	$ 1.360.182	$ 1.564.210
	401	Sensor fls (nivel de combustible)	1	$ 283.425	$ 305.490	$ 336.039	$ 386.445
	402	Sensor frp (presión del riel de combustible)	1	$ 641.949	$ 875.168	$ 962.684	$ 1.107.087
	403	Sensor ftps (presión combustible en el tanque)	1	$ 485.678	$ 875.168	$ 962.684	$ 1.107.087
	404	Sensor ftts (temperatura tanque combustible)	1	$ 647.493	$ 420.759	$ 462.835	$ 532.260
	405	Sensor iat (temperatura aire admisión)	1	$ 693.231	$ 1.236.529	$ 1.360.182	$ 1.564.210
	406	Sensor ifs (fallo de ignición)	1	$ 647.493	$ 30.829	$ 33.912	$ 38.999
	407	Sensor maf (flujo de aire)	1	$ 718.396	$ 2.296.819	$ 2.526.501	$ 2.905.476
	408	Sensor map (presión absoluta múltiple)	1	$ 641.949	$ 1.968.028	$ 2.164.830	$ 2.489.555
	409	Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1	$ 145.415	$ 8.408	$ 9.249	$ 10.637
	410	Sensor o2 (de oxígeno)	1	$ 1.223.582	$ 1.080.422	$ 1.188.464	$ 1.366.733
	411	Sensor ops (presión de aceite)	1	$ 647.493	$ 451.228	$ 496.351	$ 570.803

Vigilado Supersalud

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

412	Sensor ots (temperatura del aceite)	1	$ 647.493	$ 126.120	$ 138.732	$ 159.541
413	Sensor psp (presión de dirección)	1	$ 641.949	$ 1.529.129	$ 1.682.042	$ 1.934.348
414	Sensor psps (interruptor presión de dirección)	1	$ 641.949	$ 1.236.529	$ 1.360.182	$ 1.564.210
415	Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1	$ 647.493	$ 137.331	$ 151.064	$ 173.723
416	Sensor rps (de presión de refrigerante)	1	$ 993.878	$ 1.236.529	$ 1.360.182	$ 1.564.210
417	Sensor tdc (punto muerto pistón)	1	$ 334.142	$ 235.424	$ 258.966	$ 297.811
418	Sensor tps (posición de la mariposa)	1	$ 1.464.425	$ 1.529.129	$ 1.682.042	$ 1.934.348
419	Sensor trampa combustible	1	$ 67.337	$ 1.236.529	$ 1.360.182	$ 1.564.210
420	Sensor vss (de velocímetro)	1	$ 1.301.916	$ 189.180	$ 208.098	$ 239.312
421	soket unidad	1	$ 323.747	$ 38.769	$ 42.646	$ 49.043
422	Solenoide corte combustible	1	$ 334.142	$ 239.628	$ 263.591	$ 303.129
423	Solenoide drenado sedimentos	1	$ 1.263.108	$ 193.384	$ 212.722	$ 244.630
424	switch direccional	1	$ 796.962	$ 1.308.884	$ 1.439.772	$ 1.655.738
425	Switch ignición	1	$ 2.900.139	$ 1.010.177	$ 1.111.194	$ 1.277.873
426	Terminal de ojo	1	$ 1.733	$ 8.408	$ 9.249	$ 10.637
427	Terminal medidor combustible	1	$ 1.078.802	$ 8.408	$ 9.249	$ 10.637
428	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1	$ 323.747	$ 1.168.498	$ 1.285.348	$ 1.478.150
CARROCERIA		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER	WOLSVAGEN AMAROCK	HYUNDAI HD65
ITEM	DESCRIPCIÓN					
429	Bisagra capot	2	$ 1.204.064	$ 347.864	$ 382.650	$ 440.048
430	Botiquín	1	$ 120.422	$ 123.737	$ 136.111	$ 156.528
431	Cambio siglas	1	$ 16.170	$ 497.420	$ 547.162	$ 629.236
432	Chapa puerta	1	$ 620.773	$ 1.247.133	$ 1.371.847	$ 1.577.624
433	Copas rin	juego	$ 620.170	$ 647.969	$ 712.766	$ 819.680
434	Cuna motor	1	$ 4.156.278	$ 7.838.685	$ 8.622.553	$ 9.915.936
435	Forro timón	1	$ 188.150	$ 61.658	$ 67.824	$ 77.997
436	Forros sillas	juego	$ 5.815.455	$ 383.964	$ 422.360	$ 485.714
437	Gollete tanque combustible	1	$ 994.496	$ 615.573	$ 677.130	$ 778.700
438	Lámpara direccional der	1	$ 331.174	$ 255.042	$ 280.546	$ 322.628
439	Lámpara direccional izq.	1	$ 799.821	$ 172.364	$ 189.600	$ 218.040
440	Lámpara stop trasero der	1	$ 854.208	$ 616.807	$ 678.487	$ 780.261
441	Lámpara stop trasero izq.	1	$ 871.282	$ 692.057	$ 761.263	$ 875.452
442	Lámpara unidad luz der	1	$ 1.067.833	$ 1.335.056	$ 1.468.562	$ 1.688.846
443	Lámpara unidad luz izq.	1	$ 1.067.833	$ 2.176.587	$ 2.394.246	$ 2.753.383
444	Manija puerta	1	$ 162.136	$ 428.068	$ 470.875	$ 541.506
445	Plumillas	2	$ 73.670	$ 66.705	$ 73.376	$ 84.382
446	Seguro copas	juego	$ 222.338	$ 62.728	$ 69.001	$ 79.351

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

447	Soporte batería	1	$ 894.846	$ 38.769	$ 42.646	$ 49.043
448	Tapetes	juego	$ 144.054	$ 129.241	$ 142.165	$ 163.490
449	Vidrio panorámico	1	$ 1.328.882	$ 1.760.919	$ 1.937.011	$ 2.227.563

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO LAVADO	**PRECIO**
LAVADO AMBULACIA	$126.000
LAVADO CON DESIFECCION	$250.000
LAVADO MOTOR	$60.000
GRAFITADO	$50.000
RESTAURACION FAROLA	$110.000
BRILLADA	$190.000
POLICHADA	$250.000
LAVADO COJINERIA	$160.000
OVERHOUL CABINA	$360.000

SERVICIOS DE MECÁNICA EN GENERAL
LATONERIA
PINTURA
MECÁNICA GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MECÁNICA DE ELEVADO GRADO APOYADO POR TECNOLOGÍAS
INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTINA
VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO LAS FALLAS DE LOS AUTOMÓVILES.
REVISIÓN DE FLUIDOS
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE ACEITE Y DE GASOLINA,
REVISIÓN DE LOS FRENOS
REVISIÓN DE LOS NEUMÁTICOS Y LA PRESIÓN DEL AIRE
ALINEACION
BALANCEO
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CABINA
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DEL MOTOR
REVISION MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO

PARAGRAFO: Los valores correspondientes a los mantenimientos preventivos, correctivos de pintura, mecánica en general y reparaciones serán establecidos conforme a los precios vigentes en el mercado local, y deberán contar con la autorización previa por parte del supervisor asignado por la E.S.E. ALPROREV.

3) Obligaciones:

Constituyen las principales obligaciones para El CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad del servicio, aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

1). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada. 2. Asistencia todos los días de la semana,

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual del presente acuerdo de voluntades. 3. Asistencia vial las 24 horas del día 4. Servicio de grúa 5. Calidad y garantía en los mantenimientos correctivos 6. Realizar el mantenimiento preventivo de la unidad que se le asigne en un tiempo no superior a las 8 horas; esto con el fin de no afectar la operación de traslado de pacientes de la ESE. 7. Servicio de llantería. 7. El contratista debe encargarse de todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de los vehículos. 8. El contratista debe asegurar que todos los vehículos estén en condiciones de seguridad óptimas. 9. Deberá mantener los equipos de emergencia de los vehículos en perfecto estado y cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos. 10. El contratista debe gestionar un inventario adecuado de los repuestos necesarios para realizar tanto el mantenimiento preventivo como correctivo. Esto debe incluir la disponibilidad de piezas de repuesto de forma continua, para no generar retrasos innecesarios. 11. Entregar informes periódicos al supervisor sobre el estado del parque automotor, el mantenimiento realizado, los repuestos utilizados, el tiempo de inactividad de los vehículos, las intervenciones realizadas, y cualquier observación relevante relacionada con los vehículos. 12. llevar un registro adecuado de las actividades realizadas, las piezas sustituidas, y los plazos de los mantenimientos. Esto debe incluir tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo. 13. La disponibilidad de los vehículos debe mantenerse lo más alta posible para que la E.S.E. pueda cumplir con sus funciones. 14. Garantizar servicio de lavado y desinfección. 15. Presentar pago al día de seguridad social del personal que se ocupe en la ejecución de la prestación del servicio prestado. 16. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la prestación del servicio contratado. 17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos relacionados en la ejecución del contrato 18. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 19. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato. 20. Presentar facturación por el suministro. 21. Reportar al supervisor o al Gerente de la entidad las circunstancias anómalas que presenten en la ejecución del contrato. 22. Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional. Obligaciones de la **ESE ALPROREV**. - Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato. b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor. d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e. Exigir la calidad del bien objeto del Contrato. f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado. g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley. i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. j. Ejercer la Supervisión general del Contrato. k. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato. l. Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.
4)Termino y Vigencia:	El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. En todo caso sin exceder esta fecha; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y 6 Meses más para efectos de liquidación.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de ***CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), IVA incluidos*****,** este valor incluye impuestos, tasas, y contribuciones, asociadas al contrato.

Vigilado Supersalud

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

6) Forma de pago:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND realizará el pago de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo con el valor mensual facturado, previa entrega de la facturará de venta, previa constancia y/o certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato que avale el cumplimiento de la prestación del servicio y/o suministro contratado durante cada periodo, y los demás documentos requeridos por la entidad, para tal fin; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Nota: el valor facturado será el resultante de multiplicar las cantidades autorizadas por la ESE ALPROREV en cada orden que se vaya realizando y/o hasta agotar el recurso económico contratado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica original y los documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones con el aval del supervisor, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. **Parágrafo 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. **Parágrafo 2:** El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor. **Parágrafo 3:** Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El ultimo pago que se efectúe por parte de la E.S.E. ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.
7)Imputación Presupuestal:	El valor del presente Contrato se cancelará por pago contra el presupuesto de ingresos y gastos de la **ESE ALPROREV** para la vigencia fiscal 2026, y en su cuantía el pago se hará con cargo al Presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, anexo a este acuerdo de voluntades.
8) Garantía:	**El CONTRATISTA** deberá tomar las siguientes garantías y/o seguros: 7.1. **Póliza de Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, cubre los siguientes eventos: - Los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. - Comprende el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado.

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	7.2. **Póliza de calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de los bienes suministrados y un amparo de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes; los amparos son: - Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista. - Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo 7.3. **Póliza de calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio. Esta póliza podrá ser exigible para la celebración de contratos de prestación de servicios de salud. Cubre a la ESE de los perjuicios ocasionados con posterioridad a la terminación del contrato y que surjan de: - Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría - La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas dentro del contrato. 7.4. **Póliza para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y un amparo igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Esta póliza cubre: - Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. 7.5. **Póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será de doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos que por su objeto o naturaleza la ESE lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato y que la proteja de futuras reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Estas garantías serán otorgadas a favor de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND a identificada con NIT. No. 819004070-5, y como tomador el nombre del Contratista persona natural o jurídica según correspondan el caso
9) Supervisión:	El control y vigilancia del Contrato será ejercido por quien el(la) Representante Legal de la **ESE ALPROREV** designe; el cual tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado; 2) Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Contrato; 3) Vigilar que el servicio se suministre y preste durante el plazo establecido en este Contrato; 4) Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 5) Verificar el pago del Sistema General de Seguridad Social por parte de El CONTRATISTA. 6) Formular requerimientos o recomendaciones a El CONTRATISTA que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 7) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica Asesora sobre cualquier circunstancia que se presente y afecte o tenga vocación de afectar el normal desarrollo del Contrato; 8) Verificar que El CONTRATISTA, periódicamente, esté efectuando el pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo; al igual que verificar el pago de los valores imputables a parafiscales, caja de compensación,

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	Sena y Bienestar Familiar; 9) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La intervención del Supervisor no exime a El CONTRATISTA de toda la responsabilidad por la prestación del servicio contratado, y en particular, por el cabal cumplimiento del objeto contratado, y en general, del debido, eficiente y puntual cumplimiento de todas las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato.
10) Cláusulas excepcionales:	La E.S.E. ALPROREV, la cual está constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del orden Distrital, adscrita a la Dirección Distrital del SGSSS; por disposición del numeral º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se encuentra sometida al régimen contractual de derecho privado y discrecionalmente utiliza las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta las excepciones que para su aplicación están previstas en las anteriores disposiciones legales.
11) Causales de Terminación:	Se constituyen en causales para la terminación del presente Contrato, las siguientes: **a)** Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. **b)** Cuando las exigencias del servicio público (Salud) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. **c)** Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento del contrato. **d)** La declaración de quiebra del Contratista. **e)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del presente contrato. **f)** Cualquiera otra circunstancia que la ESE ALPROREV justificadamente permita a presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes del presente contrato que no se conocían en el momento de la contratación. **g)** Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. **h)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **i**) Por inclusión de El CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. **j**) Si durante el plazo de vigencia del Contrato El CONTRATISTA, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de carácter penal o administrativa relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo o fuesen incluidos formalmente en la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton”, lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales y nacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo o sea formalmente acusado ante un juez, por lavado de activos, narcotráfico, testa ferrato, secuestro extorsivo, terrorismo, trata de personas o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables. **Parágrafo primero:** Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en la CLÁUSULA CUARTA en caso de incumplimiento de dichas obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y en lo referente a los literales **a, b, c, d, f, g** anteriormente descritos, la ESE ALPROREV podrá dar por terminado el presente contrato, bastando solo comunicarle por escrito a El CONTRATISTA con una anticipación de tres (03) días hábiles tal determinación, sin que la misma de lugar a indemnización alguna. **Parágrafo segundo**: En lo que compete a los literales **i)** y **j)** la ESE ALPROREV podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, por configurarse una causal objetiva de terminación de este. **Parágrafo tercero:** En el caso del literal **h)** o cuando las Partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Contrato, se deberá suscribir Acta de Terminación Anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de El CONTRATISTA.
12) Ausencia de Relación Laboral:	La ejecución o el desarrollo de las actividades inherentes al presente Contrato, no genera vinculación laboral alguna entre los trabajadores a cargo de El CONTRATISTA y la ESE ALPROREV.
13) Idoneidad y Experiencia:	La idoneidad de El CONTRATISTA se acredita con los soportes de experiencia allegados. Idoneidad que es confirmada con la presentación de su propuesta económica aportada previamente a la celebración del presente Contrato, junto con los respectivos soportes.

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

14) Cesión:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del representante de la ESE ALPROREV.
15) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ESE ALPROREV impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del Contrato por cada día de mora o de retraso; las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado.
16) Cláusula penal:	En el caso del incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de El (LA) CONTRATISTA, éste autoriza para que la E.S.E. ALPROREV, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción de EL (LA) CONTRATISTA, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total de EL CONTRATO. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la ESE ALPROREV, la cual se hará efectiva mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **Parágrafo:** Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria, serán descontadas del saldo a favor de El CONTRATISTA, si los hubiere; para lo cual desde el mismo momento de la suscripción del presente Contrato, el representante legal por virtud de la suscripción del mismo, otorga autorización expresa a la ESE ALPROREV para realizar las actuaciones y trámites contables requeridos para que se satisfaga dicho descuento y/o retención.
17) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- anexo. **b)** Verificación por parte de la ESE ALPROREV, de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de La Nación, Boletín de Responsabilidad Fiscal en la página web de la Contraloría General de la República y los antecedentes judiciales en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia (www.policia.gov.co), en el link (Consulta de Antecedentes Judiciales). **c)** Registro Único Tributario RUT. **d)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con EL CONTRATO y con la ejecución del mismo determinados en la ley.
18) Inhabilidad e Incompatibilidad:	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESE ALPROREV. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESE ALPROREV la cesión, El CONTRATISTA renunciará a la ejecución del Contrato.
19) Terminación y Modificación Bilateral:	Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten.
20) Responsabilidad	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual.
21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	EL CONTRATO se perfecciona con la firma de Las Partes. Para la ejecución de EL CONTRATO se requiere del Registro Presupuestal y de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente documento, si es del caso.
22) Mecanismos de Solución Alternativa de Controversias:	En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente Contrato, las Partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, de común acuerdo las Partes podrán dar por terminado el presente Contrato. Si a pesar de las diferencias no hay acuerdo común, las diferencias o discrepancias deberán resolverse a través de un Tribunal de Arbitramento que tendrá como sede y/o sesionará en alguno de los siguientes Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que las Partes determinen: Cámara de Comercio de Santa Marta, Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta o Fundación Talid Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta. Dicho Tribunal estará conformado por uno o tres árbitros, conforme a la Ley, que será o serán designados por acuerdo entre las Partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan escogido las mismas; los cuales fallarán en derecho y se regirá por las leyes colombianas

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S.

	que regulen la materia del arbitraje y en lo pertinente por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición correspondiente.
23) Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:	Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
24) Indemnidad:	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de las obras y su permanencia en la misma. **PARÁGRAFO:** En caso de que el CONTRATISTA no mantenga indemne al **CONTRATANTE** y concurran al saneamiento de cualquier vicio o afectación producto de la ejecución del presente contrato, El CONTRATISTA asumirá la calidad de parte o sujeto procesal de conformidad con la ley e indemnizara al Contratante por los perjuicios que llegarán a causarse por dicha afectación. Así mismo, en la medida de lo posible se subrogarán en el pago o cumplimiento de cualquier obligación que le resulte imputable.
25) Notificaciones:	Con la suscripción del contrato, El (LA) CONTRATISTA acepta que las notificaciones y/o comunicaciones de los actos administrativos que se deriven del presente Contrato, se realizará a través de medio electrónico, al correo electrónico suministrado en los datos personales que fue enunciado en el encabezado del presente documento. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que El (LA) CONTRATISTA acceda al acto administrativo, la cual se corroborará por la ESE ALPROREV con los medios tecnológicos que estime convenientes y sean aplicables. Según los lineamientos contenidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso. Igualmente, para todo efecto, las Partes acuerdan como domicilio el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena.

Suscrito por las partes en SECOP II.

Vigilado Supersalud